



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

SI SE HA TENIDO EN CUENTA EN LA LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN CENTRO EXTRAHOSPITALARIO PARA EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA" LA POSIBLE SUBROGACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA ACTUAL EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX. [10L/5300-2448]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 10L/5300-2448, formulada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto-Vox, relativa a si se ha tenido en cuenta en la licitación del "servicio de hemodiálisis en centro extrahospitalario para el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria" la posible subrogación de los trabajadores de la actual empresa concesionaria del servicio, publicada en el BOPCA n.º 434, de 20 de febrero de 2023, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 31 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2448]

"En relación con el expediente AM SCS 2022/43 "Servicio de Hemodiálisis en Centro Extrahospitalario para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria" se informa que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no está prevista la subrogación del personal para el caso de que el adjudicatario del procedimiento en licitación no sea el adjudicatario actual del contrato."